

Guayaquil, 20 de marzo del 2015

Informe de Comisario

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía NILIUS S.A

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañas vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incursio dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañas, en mi calidad de comisario tengo a bien presentar a ustedes mi informe y opinió sobre la razonabilidad y suficiencia de la informació presentada a ustedes por la Administració en relació a los Estados Financieros de la compaía **NILIUS S.A.**, al 31 de diciembre del 2014, correspondientes al Estado de Situació Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estado de Evolució del Patrimonio, y de Flujo de Efectivo por el año que termina en esa fecha.

La preparació y presentació de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Informació Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), es responsabilidad de los administradores de la Compaía, así como el diseo, la implementació, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparació y presentació de tales estados financieros.

Mi revisiό consistiÓ principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compaía con responsabilidad en asuntos financieros y contables en cuanto a:

1. Los principios y práticas de contabilidad adoptados. Incluyendo los mÉodos utilizados y la consistencia de su aplicació.
2. Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones: la frecuencia con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general.
3. El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También procedí a examinar, en forma selectiva. Los archivos y registros de contabilidad. Libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compaía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

El alcance de mi revisiό sustancialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Cuyo objetivo es expresar una opinió sobre los estados financieros en su conjunto.

Desde la fecha de mi designació como Comisario y dentro del alcance de la revisiό efectuada a los Estados Financieros de **NILIUS S.A** en mi opinió expreso lo siguiente:

1. Los estados Financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son Llevados de acuerdo con las Normas Internacionales de Informació Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades

(NIIF para PYMES) conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

2. Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original. Se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el Mayor general. La Compañía cuenta con seguridades apropiadas para Restringir el acceso de personal no autorizado a los activos valiosos y móviles incluyendo a los archivos de información contable. Quienes ejercen la Administración de la Compañía, han cumplido con lo que establecen las leyes ecuatorianas y los estatutos vigentes, estableciendo que las resoluciones del Directorio y/o Junta General de Accionistas han sido aceptadas fielmente.
3. La revisión de los estados financieros me permite afirmar que las cifras contenidas en ellos son razonables y confiables. En cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente. Así como de los criterios de aplicación de las normas legales. Reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la gerencia de **NILIUS S.A.**
4. De acuerdo al Informe de auditoría en el punto 5 dirigido a la Junta de Accionista, existe incertidumbre que la empresa continúe con sus operaciones como negocio e marcha.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la **COMPAÑÍA NILIUS S.A.**, en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



CPA. Montoya De La Torre Dídimio A.
COMISARIO

(NIIF para PYMES) conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

2. Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original. Se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el Mayor general. La Compañía cuenta con seguridades apropiadas para Restringir el acceso de personal no autorizado a los activos valiosos y móviles incluyendo a los archivos de información contable. Quienes ejercen la Administración de la Compañía, han cumplido con lo que establecen las leyes ecuatorianas y los estatutos vigentes, estableciendo que las resoluciones del Directorio y/o Junta General de Accionistas han sido aceptadas fielmente.
3. La revisión de los estados financieros me permite afirmar que las cifras contenidas en ellos son razonables y confiables. En cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente. Así como de los criterios de aplicación de las normas legales. Reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la gerencia de **NILIUS S.A.**
4. De acuerdo al Informe de auditoría en el punto 5 dirigido a la Junta de Accionista, existe incertidumbre que la empresa continúe con sus operaciones como negocio e marcha.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la **COMPAÑÍA NILIUS S.A.**, en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



CPA. Montoya De La Torre Dídimio A.

COMISARIO

